



Resolución Administrativa N°. 003-2018- GADPCH

Ing. Dolores Guamán G.
DELEGADA DEL SEÑOR
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Dirección Financiera, mediante certificación No. C.F. 533-2017, ha certificado la partida presupuestaria N°. 7.3.08.07.000.060000.001.0000.00000 y disponibilidad de fondos, COMPRA DE IMÁGENES SATELITALES PARA EL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE ECOSISTEMAS.

Que, mediante memo N° GADPCH-DB-0037, de fecha 25 de octubre del 2017, suscrito por la Ing. Diana Bustamante Técnica de Planificación del GADPCH, dirigido a la Arq. Valeria Espinoza, Coordinadora de Planificación del GADPCH, que en función al memorando N° GPCH-COORPLAN-2017-026, de fecha 24 de octubre de 2017, en el mencionado documento, adjunto el informe técnico que justifica LA ADQUISICIÓN DE IMÁGENES SATELITALES COMO INSUMO DE PLANIFICACIÓN PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, mediante memorando N° GPCH-COORPLAN-2017-0273, de fecha 31 de octubre del 2017, suscrito por la Arq. Valeria Espinoza, Coordinadora de Planificación del GADPCH, dirigido al señor Prefecto de la Provincia de Chimborazo, Abg. Mariano Curicama, solicita que autorice a la Coordinación de Sindicatura realice la contratación DE IMÁGENES SATELITALES COMO INSUMO DE PLANIFICACIÓN PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, los pliegos del proceso de Régimen Especial RE-GADPCH-071-2017, fueron publicados en el Portal de Compras Públicas el 12 de diciembre de 2017, según el cronograma establecido en los pliegos.

Que, en el día y hora indicada en el calendario del presente proceso NO SE PRESENTARON OFERTAS PARA EL PRESENTE PROCESO POR LO QUE SE DEBE DECLARAR DESIERTO.

Que, el artículo 33 literal a) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dice: POR NO HABERSE PRESENTADO OFERTA ALGUNA.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO
SINDICATURA**



Que, el Art. 94 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública numeral 2., faculta a que la máxima autoridad propenda a la adquisición de repuestos y accesorios, con el fabricante o distribuidores autorizados, evitando que exista intermediarios.

Que, el último inciso del artículo 18 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, manifiesta que tratándose de procesos cuyo presupuesto referencial sea igual o inferior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto Inicial del Estado no se requiere la conformación de la Comisión Técnica.

Que, el artículo 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General.

Que, mediante Resolución Administrativa N°.116-2016-GADPCH, la máxima Autoridad delegó a la Coordinadora Administrativa, para que lleve adelante los procedimientos de contratación sometidos a Régimen Especial que constan en el Art.2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el Art.68 de su Reglamento.

Que, mediante Resolución Administrativa N°.646-2017-GADPCH, se dio inicio al proceso de Régimen Especial N°. RE-GADPCH-074-2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE IMÁGENES SATELITALES COMO INSUMO DE PLANIFICACIÓN PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, mediante Invitación a presentar oferta, se invitó a GEOSPACE SOLUTIONS, para que presente su propuesta para el proceso de Régimen Especial N°. RE-GADPCH-074-2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE IMÁGENES SATELITALES COMO INSUMO DE PLANIFICACIÓN PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, GEOSPACE SOLUTIONS mediante carta de presentación y compromiso acepta todas las instrucciones a las que se somete estrictamente.

Que, mediante Acta celebrada el día 15 de diciembre de 2017, La Comisión procedió a calificar la oferta presentada por GEOSPACE SOLUTIONS, la cual fue habilitada pues cumplió con lo solicitado en los pliegos.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO
SINDICATURA**



Art. 1. Amparada en el Acta de Calificación, adjudicar el contrato a GEOSPACE SOLUTIONS Representado Legalmente por el Sr. Diego Eduardo Andrade Naranjo con número de RUC 1792281377001 PARA LA ADQUISICIÓN DE IMÁGENES SATELITALES COMO INSUMO DE PLANIFICACIÓN PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, por el monto de \$ 38.000,00 (TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100) dólares de Estados Unidos de América, el valor no incluye IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 15 (QUINCE DIAS) contados a partir de la suscripción del contrato, por ser conveniente a los intereses institucionales.

Art. 2. Se designa Administrador del presente contrato a la Ing. Valeria Espinoza, Coordinadora de Planificación del GADPCH, quien deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato.

Art. 3.- Disponer a la secretaria publique la presente Resolución en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec

Art. 4. Disponer, a Sindicatura la suscripción del contrato, previo los requisitos de Ley

Dado en la ciudad de Riobamba, el 08 de enero de 2018.

Ing. Dolores Guamán G.

DELEGADA DEL SEÑOR PREFECTO



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa N°. 003-2018 - GADPCH, que antecede, la Ing. Dolores Guamán Gualoto, Delegada del Prefecto de la Provincia de Chimborazo, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO

Lic. Patricia Páez P.

**SECRETARIA GENERAL DEL
GOBIERNO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**



